

Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini
Tel: (06) 2862-247 Cel: 0999375710
ramirocruzmayorga@yahoo.com

Fco. de Orellana 20 de FEBRERO del 2018

Cuántia: \$ 1.00

A favor de: GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO

Otorgado por: VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN Y SNA

De: CESION DE PARTICIPACIONES

SEGUNDA Copia certificada de la escritura publica

Dr. Ramiro F. Cruz Mayorga

Cantón Francisco de Orellana (Coca)

Notaria Segunda

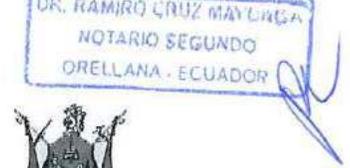
REPUBLICA DEL ECUADOR



DE RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 – 0999375710



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN y SABANDO VEGA
CASILDA MARIALINA

A FAVOR

GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO

CUANTIA. \$ 1,00

DI 3 COP.

E. H

2018	22	01	02	P	00670
------	----	----	----	---	-------

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA; COMPARECE: A la celebración de la presente cesión de derechos, libre y voluntariamente por una parte, los señores VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN y SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en esta ciudad, en calidad de CEDENTES, y por otra el señor GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Francisco de Orellana provincia de Orellana CESIONARIO, las partes legalmente capaces para

contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que acuden y comparecen libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los cónyuges: VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN y SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA, de ocupación empleados privados a quienes se les denominara "CEDENTES", el señor GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO estado civil casado, de ocupación Chofer profesional; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "CESIONARIOS"; Los comparecientes están domiciliados en el cantón Puerto Francisco de Orellana , provincia de Orellana, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) la compañía TRANSPORTES CVG CIA. LTDA., se constituyó en el cantón Orellana, de la Provincia de Orellana, por instrumento público otorgada el ocho de junio del dos mil diez ante el Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, Dra. Salomón Merino Torres, que se halla legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, de fecha seis de agosto del año dos mil diez; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTES CVG CIA. LTDA., Celebrada el



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



veinte de Enero del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar a los señores cónyuges: VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN y SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA,, para que cedan unas de sus participaciones que poseen en el capital suscrito y pagado de la compañía TRANSPORTES CVG CIA. LTDA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos, a) los cónyuges VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN y SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA, ceden una (01) participación que posee del capital suscrito y pagado de la compañía TRANSPORTES CVG CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios ya referida, ceden una (01) participación a favor de la señor GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO; Las transferencias de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad.- Por esta cesión de participaciones el capital de la compañía TRANSPORTES CVG CIA. LTDA., queda integrado así:.....

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES DESPUES DE LA CESION	CAPITAL PAGADO
FLORES HINOJOSA JORGE AGUSTIN C.C. 020110511-1	1		1	1
MANGUIS CARRASCO LUIS ENRIQUE C.C. 171371326-9	1		1	1
MEJIA SILVA IVAN RUBANIK C.C. 170859746-1	1		1	1

SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA 171284347-1	6		6	6
VIDAL GOMEZ ANTONIO C.C.170719779-2	1		1	1
VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN C.C.170867284-5	580	1	579	579
VIDAL GOMEZ ERNESTO PATRICIO C.C.171194281-1	1		1	1
VIDAL SABANDO JOHANNA CAROLINA C.C. 171982837-0	4		4	4
VIDAL SABANDO KARLA MARGARITA C.C.171982838-8	4		4	4
GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO C.C. 170259178-3			1	1
TOTAL	600	1	600	600

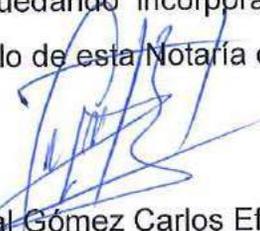
TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma Abogada Doctora Maricela Salazar Jaramillo profesional con matrícula veintiuno-dos mil siete-once del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta.- Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, que junto con las precisiones hechas por el interesado y autorizadas por mí, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



incorporados a ella; y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, se ratifica en la aceptación del contenido íntegro del mismo y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-


Sr. Vidal Gómez Carlos Efrén
CC. 170 857 284-5
CV. 046-191

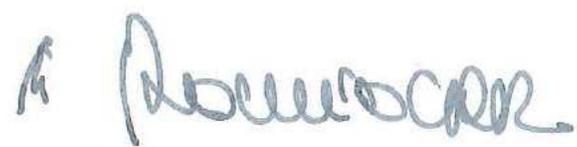



Sra. Sabando Vega Casilda Marialina
CC. 171 284 347-1
CV. 033-231
CEDENTES




Sr. Gómez Campoverde Carlos Eduardo
CC. 170 259 178-3
CV. 012-390
CESIONARIO

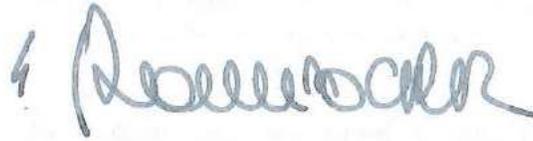




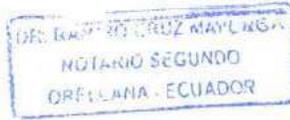
Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga,
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO. ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

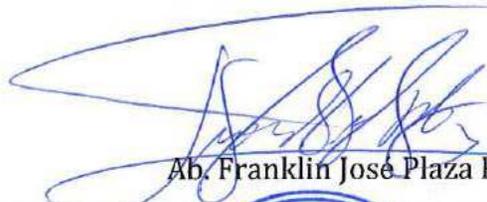
Se otorgo ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que la firma y la sello en el mismo lugar y fecha su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON ORELLANA

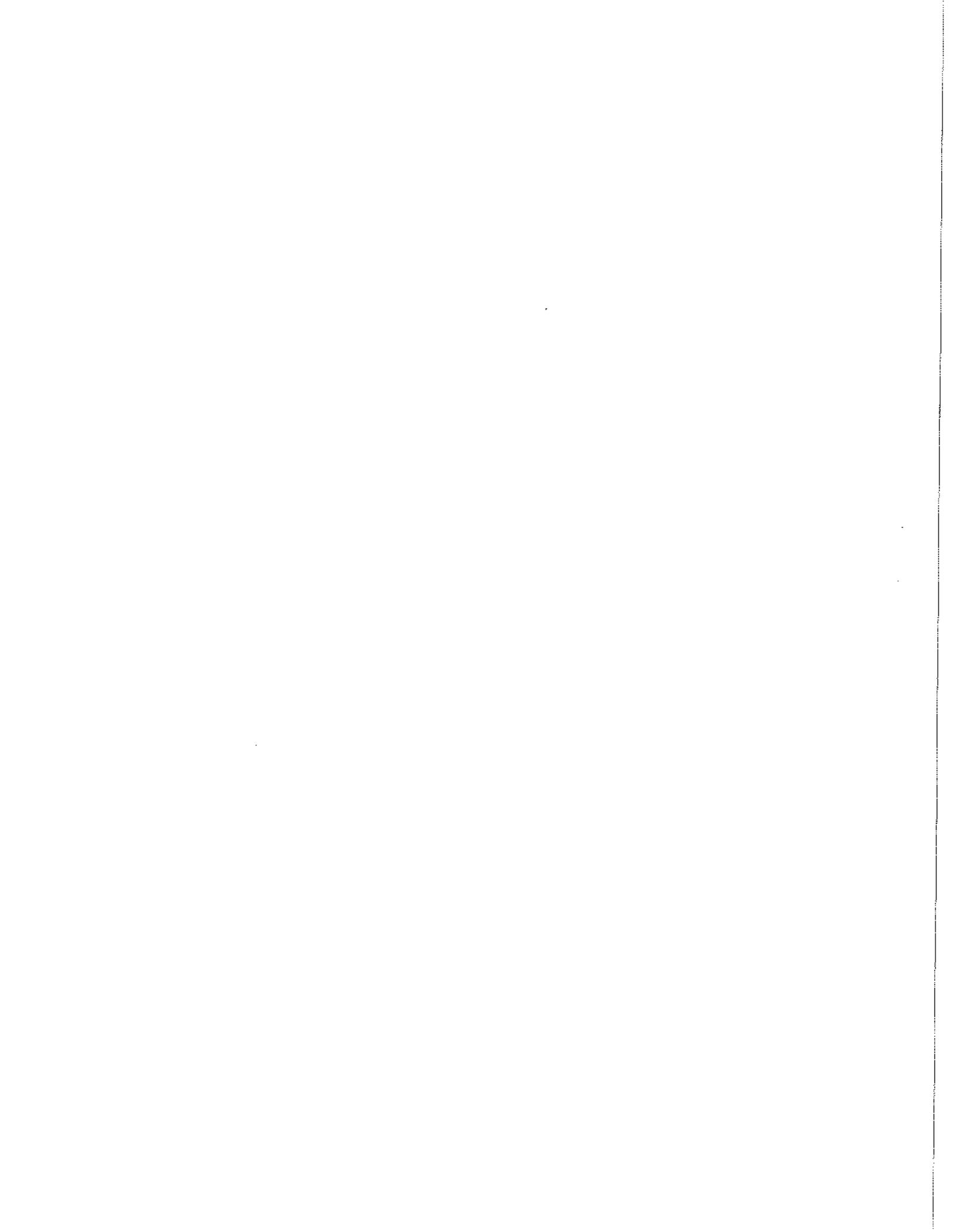


El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha jueves veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, a las 15h00, queda inscrito **CESIÓN DE PARTICIONES, QUE OTORGA, VIDAL GÓMEZ CARLOS EFRÉN Y SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA (CEDENTES), A FAVOR DE GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO (CESIONARIO)** bajo la Inscripción No. 005 Folio No. 018 al 021, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2018 y Repertorio No. 116.


Ab. Franklin José Plaza Pico
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA(S)**

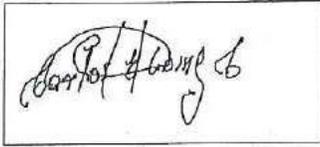


Revisado y digitado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Carmen Samaniego	0114-RPCFO-2018
		Fact. 001-003-2008



DR. RAMIRO LÓPEZ MATEOGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702591783

Nombres del ciudadano: GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDIVIEZO BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ PEDRO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE MARGARITA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

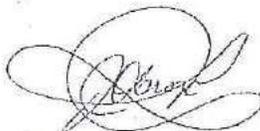
Emissor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA



N° de certificado: 184-095-04443



184-095-04443



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702591783

Nombre: GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA TATIANA LAPÓ MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 182-095-04463



182-095-04463



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708572845

Nombres del ciudadano: VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: VIDAL CARLOS

Nombres de la madre: GOMEZ JUANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 183-095-04207



183-095-04207

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712843471

Nombre: SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 187-095-04347



187-095-04347



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CVG CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2017.**

En el cantón Orellana, provincia de Puerto Francisco de Orellana, a los veinte días del mes de Enero del 2018, a las diez horas, Av.: Alejandro Labaca s/n y Eloy Alfaro del barrio La Pradera; se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios la **COMPAÑIA TRANSPORTES CVG CIA. LTDA.**, con los siguientes socios. -

El señor **FLORES HINOJOSA JORGE AGUSTIN**, de estado civil casada, con cedula de identidad 020110511-1, con una (01) participación.

El señor **MANGUIS CARRASCO LUIS ENRIQUE**, de estado civil casada, con cedula de identidad 171371326-9, con una (01) participación.

El señor **MEJIA SILVA IVAN RUBANIK** de estado civil casado, con cedula de identidad 170859746-1 con una (01) participación.

El señor **SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA** de estado civil casado, con cedula de identidad **171284347-1** con seis (06) participaciones.

El señor **VIDAL GOMEZ ANTONIO** de estado civil casado, con cedula de identidad 170719779-2 con una (01) participaciones.

El señor **VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN** de estado civil casado, con cedula de identidad 170857284-5 con quinientas ochenta (580) participaciones.

El señor **VIDAL GOMEZ ERNESTO PATRICIO** de estado civil casado, con cedula de identidad 171194281-1, con una (01) participaciones.

La señorita **VIDAL SABANDO JOHANNA CAROLINA** de estado civil soltera, con cedula de identidad **171962837-0** con cuatro (04) participaciones.

La señorita **VIDAL SABANDO KARLA MARGARITA** de estado civil soltera, con cedula de identidad **171962838-8** con cuatro (04) participaciones.

La señora **VIDAL GOMEZ FELISA PIEDAD** de estado civil casada, con cedula de identidad **170861767-3** con una (01) participaciones.

Preside la sesión, el señor **VIDAL GOMEZ ERNESTO PATRICIO** y actúa como secretario de la Junta, el señor **VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN**, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación, el secretario informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quorum

2.- Cesión de participaciones por parte del señor **VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN** a favor de la señora **GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO**

3.- Clausura

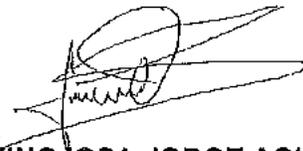
Desarrollo

PRIMER PUNTO: El señor Gerente General da la bienvenida a todos los socios presentes y pide al señor secretario que proceda a constatar mediante lista la asistencia de los socios; el señor secretario manifiesta que se encuentra el cien por ciento del capital. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La junta por unanimidad Autoriza al señor **VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN** para que ceda una (1) participación que posee en la compañía **TRANSPORTES CVG CIA. LTDA.**, a favor del señor **GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Los socios autorizan que se realice la Cesión de Participaciones por parte del señor **VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN**, a favor de la **GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO.**

CUARTO PUNTO: Luego de haberse resuelto los puntos acordados en la presente junta, y habiendo dado cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 11:55 am se reinstala junta y se da lectura el acta, la misma que es aprobada y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.; El señor Gerente General agradece la presencia de todos y da por terminada la presente junta.



FLORES-HINOJOSA JORGE AGUSTIN
C.C. 020110511-1



MANGUIS CARRASCO LUIS ENRIQUE
C.C. 171371326-9

MEJIA SILVA IVAN RUBANIK
C.C. 170859746-1

SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA
171284347-1

VIDAL GOMEZ ANTONIO
C.C.170719779-2

VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN
C.C.170857284-5

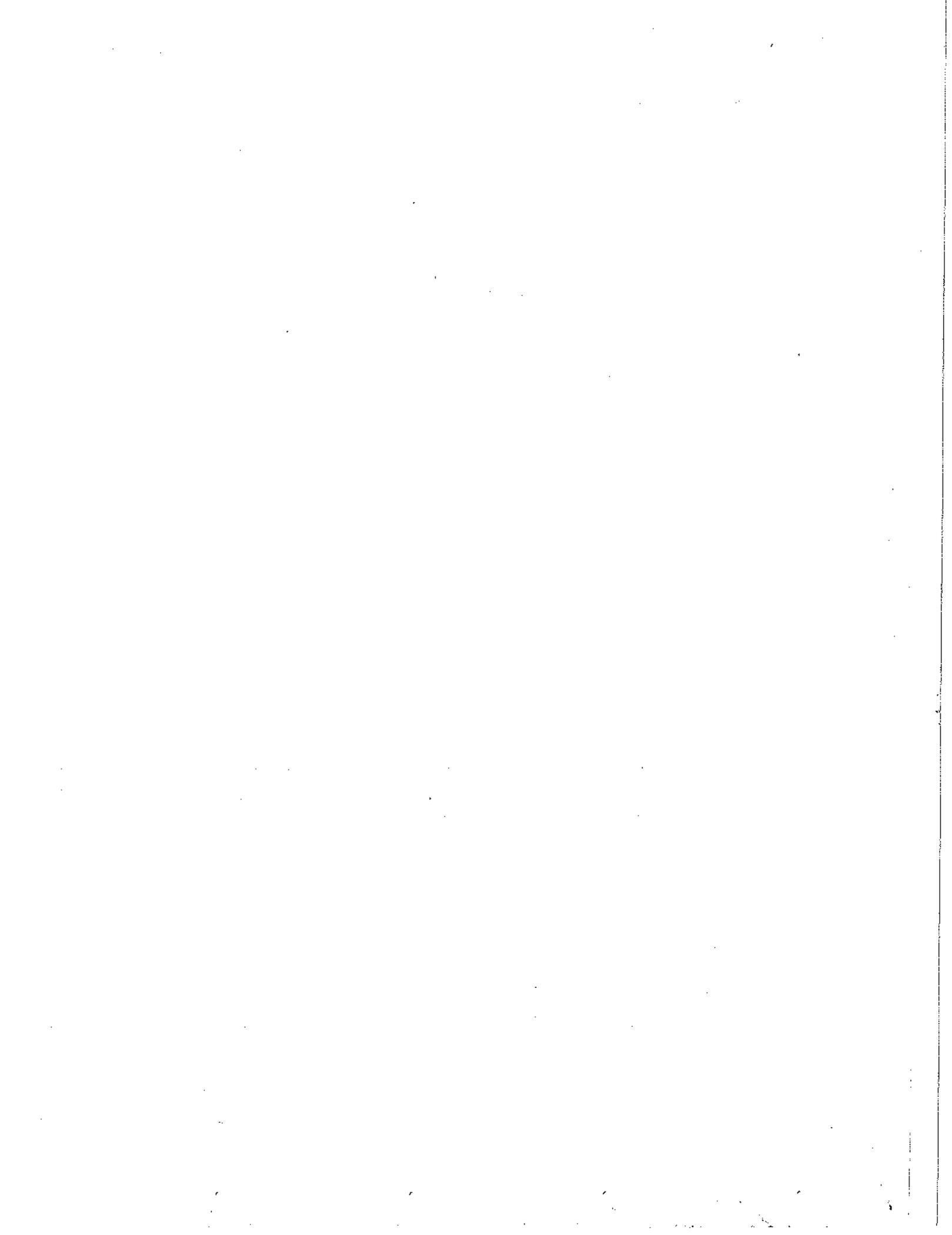
VIDAL GOMEZ ERNESTO PATRICIO
C.C.171194281-1

VIDAL SABANDO JOHANNA CAROLINA
C.C. 171962837-0

Karla Vidal

VIDAL SABANDO KARLA MARGARITA
C.C.171962838-8

VIDAL GOMEZ FELISA PIEDAD
C.C. 170861767-3



"SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los cónyuges: **VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN y SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA**, de ocupación empleados privados a quienes se les denominara "CEDENTES", el señor **GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO** estado civil casado, de ocupación Chofer profesional; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "CESIONARIOS"; Los comparecientes están domiciliados en el cantón Puerto Francisco de Orellana , provincia de Orellana, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) la compañía **TRANSPORTES CVG CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón Orellana, de la Provincia de Orellana, por instrumento público otorgada el ocho de junio del dos mil diez ante el Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, Dra. Salomón Merino Torres, que se halla legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, de fecha seis de agosto del año dos mil diez .; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TRANSPORTES CVG CIA. LTDA.**, Celebrada el veinte de Enero del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar a los señores cónyuges: **VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN y SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA**, para que cedan unas de sus participaciones que poseen en el capital suscrito y pagado de la compañía **TRANSPORTES CVG CIA. LTDA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos, a) los cónyuges **VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN y SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA**, ceden una (01) participación que posee del capital suscrito y pagado de la compañía **TRANSPORTES CVG CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de socios ya referida, ceden una (01) participación a favor de la señor **GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO**; Las transferencias de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad.- Por esta cesión de participaciones el capital de la compañía **TRANSPORTES CVG CIA. LTDA.**, queda integrado así:.....

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES DESPUES DE LA CESION	CAPITAL PAGADO
FLORES HINOJOSA JORGE AGUSTIN C.C. 020110511-1	1		1	1
MANGUIS CARRASCO LUIS ENRIQUE C.C. 171371326-9	1		1	1
MEJIA SILVA IVAN RUBANIK C.C. 170859746-1	1		1	1
SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA 171284347-1	6		6	6
VIDAL GOMEZ ANTONIO C.C.170719779-2	1		1	1
VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN C.C.170857284-5	580	1	579	579
VIDAL GOMEZ ERNESTO PATRICIO C.C.171194281-1	1		1	1
VIDAL SABANDO JOHANNA CAROLINA C.C. 171962837-0	4		4	4
VIDAL SABANDO KARLA MARGARITA C.C.171962838-8	4		4	4

TERCERA.-

PRECIO:

Fijan los
contratantes

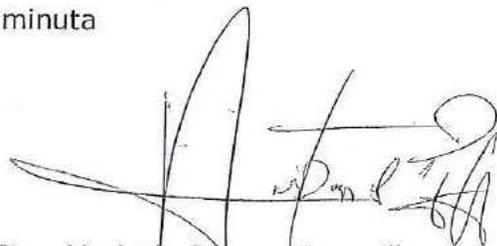
GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO C.C. 170259178-3			1	1
TOTAL	600	1	600	600

como precio de cada participación en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00)** por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.-

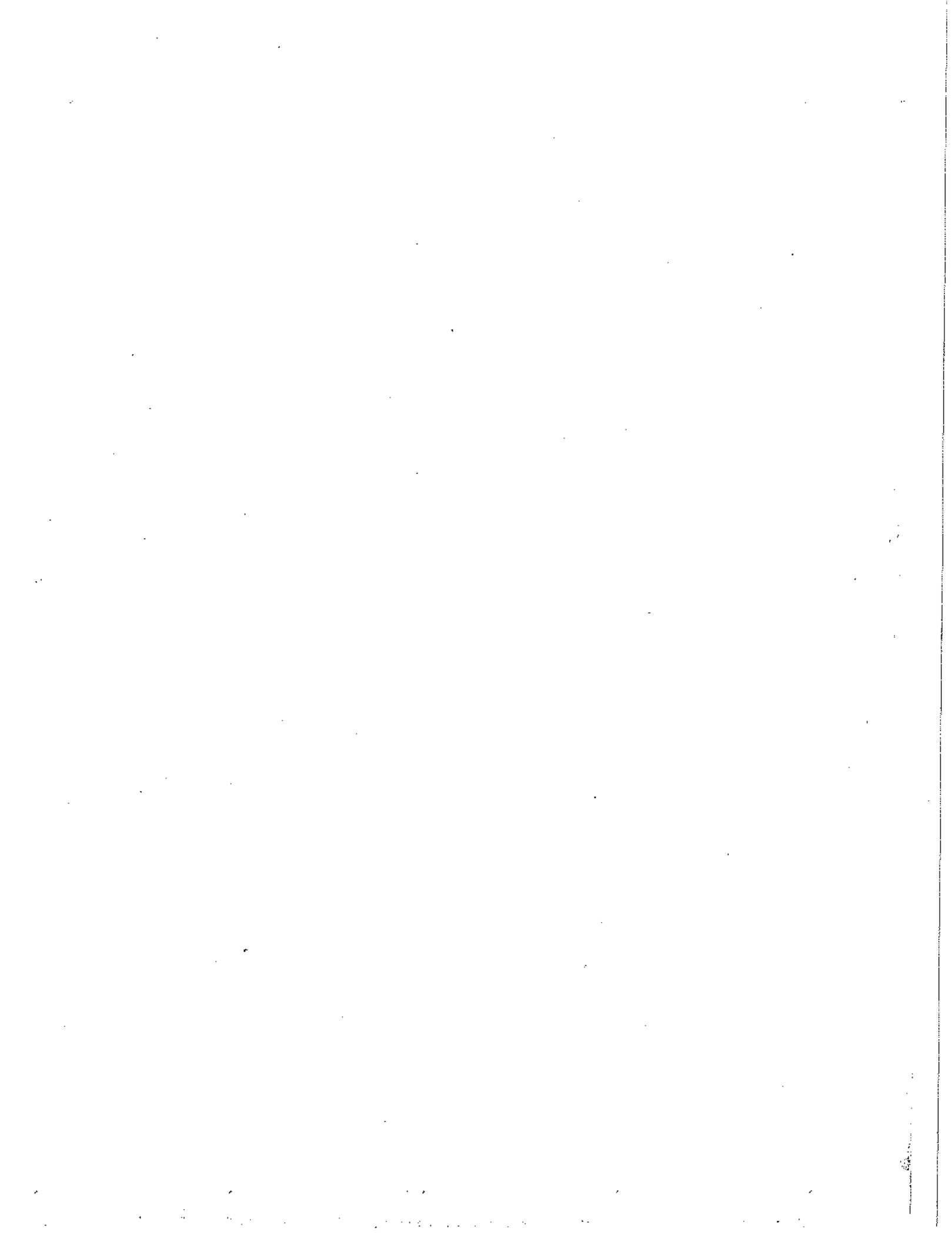
CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

Firma Abogada Dra. Maricela Salazar Jaramillo profesional con matrícula 21-2007-11 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta

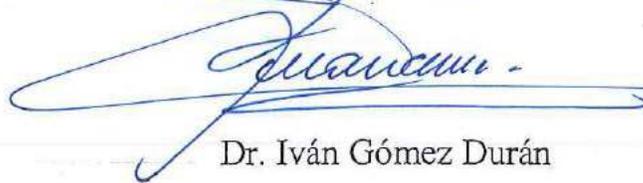


Dra. Maricela Salazar Jaramillo
Abogada
matrícula 21-2007-11



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de TRANSPORTES CVG CIA. LTDA, celebrada el 08 de Junio del 2010, en la Notaria Primera del cantón Francisco de Orellana, actualmente a mi cargo, tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede. De todo lo cual doy fe.

Francisco de Orellana a, 20 de febrero del 2018.



Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000043647



20182201001000273

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RAZÓN MARGINAL N° 20182201001000273

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1935

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROBLERO FARINANGO CARLOS ADAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715643308
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00670

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

EXTRACTO

Escritura N°:		20182201002P00670					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2018, (15:29)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708572845	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SABANDO VEGA CASILDA MARIALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712843471	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOMEZ CAMPOVERDE CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702591783	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		FRANCISCO DE ORELLANA			PTO. FCO. DE ORELLANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

